



Re: Documentos para el desembolso Convenios Subredes 2025

Desde Raul Andres, Alvarez Gomez <RAAlvarez@saludcapital.gov.co>

Fecha Mié 15/10/2025 15:44

Para Diana Carolina, Delgado Florez <DC2Delgado@saludcapital.gov.co>; Silvia Margarita, Velez Martinez <SMVelez@saludcapital.gov.co>; Rafael Enrique, Riveros Otalora <RERiveros@saludcapital.gov.co>; Lady Carolina, Calderon Gallo <LCCalderon@saludcapital.gov.co>

CC Alejandro, Cepeda Perez <A1Cepeda@saludcapital.gov.co>; Alejandra, Taborda Restrepo <A1Taborda@saludcapital.gov.co>; Angela Patricia, Hernandez Echeverria <APHernandez@saludcapital.gov.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

Circular 025 de 2025 cronograma lineamiento operativo Ges Fin Anexos.pdf;

Buenas Tardes

Estimadas Subdirectoras y estimados Subdirectores,

Cómo complemento a lo mencionado en el correo que antecede, teniendo en cuenta lo establecido en la circular 025 del 2025 (adjunta), por medio del presente me permito confirmar que a más tardar el día 26 de octubre de 2025, se pueden radicar las solicitudes de pago correspondientes al primero de los desembolsos pactados en cada convenio con las Subredes sin tener que cambiar/actualizar la factura a noviembre, giro de recursos que se hará efectivo el mes de noviembre de 2025.

En caso de que esté plazo no se cumpla, las subredes deberán generar y remitir una nueva factura para el primer desembolso, radicación que se deberá hacer antes del 10 de noviembre.

En este mismo sentido les sugiero tener presente que para los segundos desembolsos los mismos deberán radicarse a más tardar el 10 de noviembre para trámite en el mismo mes, y hasta el 26 para trámite sin tener que cambiar la factura.

Quedó atento de lo que se pueda necesitar de mi parte.

Cordialmente,



**SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD**

Raúl Andrés Álvarez Gómez
**Dirección de Participación Social, Gestión
Territorial y Transectorialidad**
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9532

De: Raul Andres, Alvarez Gomez <RAAlvarez@saludcapital.gov.co>

Enviado: martes, octubre 14, 2025 11:11:13 a. m.

Para: Diana Carolina, Delgado Florez <DC2Delgado@saludcapital.gov.co>; Silvia Margarita, Velez Martinez <SMVelez@saludcapital.gov.co>; Rafael Enrique, Riveros Otalora <RERiveros@saludcapital.gov.co>; Lady Carolina, Calderon Gallo <LCCalderon@saludcapital.gov.co>

Cc: Alejandro, Cepeda Perez <A1Cepeda@saludcapital.gov.co>; Alejandra, Taborda Restrepo <A1Taborda@saludcapital.gov.co>; Angela Patricia, Hernandez Echeverria <APHernandez@saludcapital.gov.co>

Asunto: Documentos para el desembolso Convenios Subredes 2025

Buenos días

Estimadas Subdirectoras y estimados Subdirectores,

En el marco de los desembolsos que se deben tramitar para cada uno de los convenios en el asunto, adjunto al presente remito la certificación de supervisión y el informe parcial de supervisión que proyecté para otro proceso contractual actualmente en ejecución, para que los puedan tomar como referencia para el trámite del primero de los desembolsos pactados en los convenios con cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. Esto en lo que respecta los documentos al componente administrativo y financiero.

La idea es que los documentos adjuntos al presente sean revisados y complementados por cada una y uno de ustedes, y las personas de apoyo técnico a los ya referidos convenios en lo que consideren y pueda haber lugar. En este sentido, el documento en Word NO hace parte de los anexos que se deben remitir a financiera, pero si debe quedar suscrito y como parte del expediente de cada convenio.

Por otra parte, a continuación, la relación de los documentos que cómo complemento a los productos establecidos cómo requisito para el desembolso se deben enviar también por parte de cada Subred, al correspondiente supervisor o supervisora:

- Factura o cuenta de cobro según corresponda a la organización. En caso de factura electrónica deberá cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
- Copia del convenio.
- Copia del acta de inicio.
- Certificado de Existencia actualizado.
- RUT
- RIT
- Certificado de pago de aportes Parafiscales vigente. Este documento debe venir suscrito por Revisor Fiscal (cuando aplique) o por Representante Legal y Contador (en caso de no tener RF). Se deben remitir como complemento a este certificado copias de la tarjeta profesional, cédula y antecedentes de junta central de contadores del Revisor Fiscal o Contador, según corresponda.

Finalmente mencionar que se acuerdo con los lineamientos institucionales, este pago al tramitarse con posterioridad al 10 de octubre ya no será recibido por las Subredes en el presente mes, sino hasta noviembre de 2025.

Quedo atento de lo que se pueda necesitar de mi parte.

Cordialmente,



**SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD**

Raúl Andrés Álvarez Gómez
**Dirección de Participación Social, Gestión
Territorial y Transectorialidad**
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9532